



ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

QUINTA

CONVOCATORIA



Para apoyar trabajos de investigación en
MAESTRÍAS & TESIS DOCTORALES
de la Universidad del Magdalena.

Quinta convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la
Universidad del Magdalena

CONTENIDO

<u>PRESENTACIÓN</u>	<u>3</u>
<u>DIRIGIDO A</u>	<u>4</u>
<u>OBJETIVO</u>	<u>4</u>
<u>FINANCIACIÓN Y DURACIÓN</u>	<u>4</u>
<u>RUBROS FINANCIABLES</u>	<u>5</u>
<u>RUBROS NO FINANCIABLES</u>	<u>6</u>
<u>REQUISITOS</u>	<u>6</u>
<u>INSCRIPCIÓN</u>	<u>8</u>
<u>EVALUACIÓN</u>	<u>9</u>
<u>CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA</u>	<u>11</u>
<u>ASIGNACIÓN DE RECURSOS</u>	<u>11</u>
<u>COMPROMISOS</u>	<u>11</u>
<u>CRONOGRAMA</u>	<u>12</u>
<u>MODIFICACIONES</u>	<u>12</u>
<u>ACLARACIONES</u>	<u>13</u>
<u>INFORMACIÓN ADICIONAL</u>	<u>13</u>

Quinta convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la
Universidad del Magdalena

PRESENTACIÓN

En el marco de la Resolución 010288 del 4 de junio de 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, que otorgó la reacreditación institucional a la Universidad del Magdalena y reconoce el alto nivel de ejecución en las actividades de Investigación, Creación e Innovación, así como los lineamientos trazados en el Plan de Desarrollo “Unimagdalena Comprometida, 2020-2030”, que establece como prioridad estratégica dentro del propósito “Creación, investigación e innovación” adoptar tendencias y nuevos enfoques en las políticas del sistema de CTeI con orientación a la generación de valor e impacto positivo en el territorio; y el Plan de gobierno “Por una universidad aún + incluyente e innovadora 2020-2024” estableció como lineamiento estratégico dentro del componente de “Investigación, innovación y responsabilidad social y ambiental” la consolidación, diversificación y ampliación de los programas de postgrados y fortalecer los procesos de convocatorias para apoyar y fomentar a las actividades de ciencia, tecnología, innovación y creación artística y cultural; la Vicerrectoría de Investigación, con la aprobación y concepto positivo de los integrantes del Consejo de Investigación en la sesión ordinaria No 07 de 2024, se compromete a dar continuidad a estas acciones dando apertura a la “Quinta Convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la Universidad del Magdalena”.

El programa de estímulos para el desarrollo de trabajos de grado de maestrías y tesis doctorales en la Universidad del Magdalena de acuerdo con los lineamientos trazados en el Plan de Desarrollo 2020-2030 y los acuerdos superiores 04 de 2015, por el cual se establece el Sistema de Investigación y el Acuerdo 03 de 2021, por el cual se establece la reglamentación de propiedad intelectual, que tiene como propósito apoyar iniciativas presentadas por investigadores, emprendedores y creadores, para que, en las diversas disciplinas del conocimiento, reciban a través de los incentivos económicos un estímulo a su práctica, labor y quehacer de I+D+I.

Así mismo, de acuerdo con lo consagrado entre los artículos del 79 al 86 del Acuerdo Superior 019 de 2018, “Por el cual se adopta el Manual de Normas Académicas y Administrativas para la Convivencia en los Postgrados de la Universidad del Magdalena” que establece el trabajo de investigación y de aplicación en las maestrías, así como las tesis para los programas de doctorados.

Estas acciones afianzan lo alcanzado en las anteriores versiones de la convocatoria, siendo de gran acogida e interés por parte de la comunidad universitaria por desarrollar proyectos y fortalecer la capacidad de los estudiantes de maestrías y doctorados y los grupos de investigación para generar propuestas de alta calidad.

Quinta convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la
Universidad del Magdalena

DIRIGIDO A

Estudiantes de las maestrías y doctorados de la Universidad del Magdalena con matrícula vigente y que hayan cumplido los requisitos académicos para iniciar el desarrollo del trabajo de grado o la tesis.

OBJETIVO

Fortalecer la investigación, la innovación, el emprendimiento y la creación artística en los programas de maestrías y doctorados de la Universidad del Magdalena y apoyar el proceso académico e investigativo, a través de un apoyo económico para la formulación y ejecución del trabajo de grado para maestrías o las tesis de doctorado en estudiantes vinculados a grupos de investigación reconocidos institucionalmente.

El trabajo de investigación o aplicación como grado de maestría o tesis de doctorado debe estar enfocado a dar respuesta a las metas y propósitos del Plan de Desarrollo Institucional “Unimagdalena comprometida, 2020-2030”, así como a dar respuestas a necesidades regionales, en el marco de las cuatro áreas estratégicas de ciencia, tecnología e innovación definidas en el Acuerdo Superior 18 de 2018: Ambiente y Sostenibilidad, Competitividad, Educación, Cultura y Sociedad y Salud Integral y Calidad de Vida.

FINANCIACIÓN Y DURACIÓN

Con recursos de la convocatoria se financiarán actividades relacionadas con el desarrollo de los trabajos de grado para maestrías y tesis de doctorados en la Universidad del Magdalena. La duración máxima de ejecución es de hasta 12 meses, una vez firmada el acta de inicio. El cronograma de actividades del proyecto de investigación es independiente del calendario académico de su plan de estudios.

Categoría	Modalidad	Cuantía Máxima por cada proyecto*
Trabajo de aplicación	Maestría de profundización	\$10.000.000
Trabajo de investigación	Maestría de investigación	\$10.000.000
Tesis doctoral	Doctorado	\$20.000.000

* El presupuesto solicitado no puede ser superior al monto financiable.

En caso de trabajos de maestría y tesis doctorales ya registradas ante los Consejos de programa y en ejecución, se debe evidenciar en el cronograma que posterior a la fecha del acta de inicio se tienen actividades por desarrollar.

Quinta convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la
Universidad del Magdalena

Los recursos se asignarán conforme a la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025.

RUBROS FINANCIABLES

1. **Personal:** en este rubro se considera financiable:
 - Ayudantes de investigación: Estudiante de pregrado con o sin carga académica que se vinculan a los proyectos a través de ayudantías de investigación con una resolución. La máxima dedicación es de 160 horas mensuales para estudiantes sin carga académica y con estudiantes con carga máximo 120 horas mensuales de dedicación (Resolución 869 de 2018)
 - Asistentes de investigación: Estudiantes de maestría que se vinculan a los proyectos mediante resolución (Acuerdo Superior 04 de 2015). Sólo aplica para proyectos de tesis doctorales.
2. **Materiales e insumos:** Adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo del proyecto. Este rubro incluye: reactivos, herramientas, elementos de protección, controles e instrumentación, material biológico, audiovisual, de laboratorio y de campo.
3. **Equipos y Software:** son los equipos que se consideran necesarios para el desarrollo del proyecto y la adquisición de licencias de software.
4. **Material bibliográfico:** Adquisición de libros, revistas, artículos, suscripciones o acceso a bases de datos especializadas, que sean estrictamente necesarias para una ejecución del proyecto.
5. **Servicios técnicos y tecnológicos:** Contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada, por ejemplo: ensayos, pruebas, análisis de laboratorio y caracterizaciones, etc. No se deben incluir en el rubro Personal.
6. **Salidas de campo:** Gastos relacionados con el levantamiento de información en campo, ya sea desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del trabajo de maestría o tesis doctorales. Las salidas de campo se deben realizar en el territorio colombiano y deben ser calculadas con base en los costos promedios del mercado. Los recursos deberán destinarse para apoyar el desarrollo de los objetivos del trabajo de maestría o tesis de doctorado y las salidas de campo deberán obligatoriamente contar con la participación del/(los) estudiante(s).

Cuando las salidas de campo asistan varios integrantes del equipo a un mismo sitio y fecha, se invita a que se optimice el recurso, llevando a cabo la salida de campo en un mismo transporte.

1. **Eventos científicos:** Gastos relacionados a la organización de eventos que se realicen en la Universidad del Magdalena para la promoción de las actividades de

Quinta convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la Universidad del Magdalena

Investigación, Creación e Innovación con estudiantes de maestría y doctorales y redes académicas.

2. **Visitas de especialistas en las temáticas relacionadas con la investigación.** Gastos relacionados con tiquetes nacionales o internacionales, alojamiento y manutención del invitado a la Universidad del Magdalena.
3. **Publicaciones:** Son los costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas con un alto factor de impacto (en índices JCR y SJR). Costos asociados a la publicación de libros, manuales, videos, cartillas, posters, etc. que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados de la investigación.
4. Costos relacionados con **permisos, licencias y otros asuntos administrativos** relacionados con la legalización del proyecto.

Los bienes que se adquieran con los recursos otorgados por esta convocatoria ingresarán al inventario de la Universidad y quedarán a cargo del grupo o los grupos de investigación que presenten el proyecto. Las adquisiciones de insumos, equipos, software o materiales bibliográficos se pueden incluir únicamente en los casos en los que se evidencie que la Universidad no cuente con esos elementos dentro de su capacidad instalada o que los existentes en la Universidad no son suficientes para desarrollar el proyecto.

RUBROS NO FINANCIABLES

Con recursos de la convocatoria no se financiará la contratación de personal para servicios profesionales ni asesores o consultores, a no ser que sea un servicio técnico especializado, como tampoco viajes para realizar la divulgación de los resultados en congresos, conferencias y demás eventos científicos, académicos o artísticos. Tampoco es financiable costos relacionados con matrícula para estudios universitarios, idiomas o educación continuada.

Sí los participantes de estos proyectos contemplan realizar actividades de movilidad con fines de divulgación del proyecto, la forma de financiarla será accediendo a los recursos otorgados por las convocatorias de movilidad que ofrece la Vicerrectoría de Investigación a través de la Dirección de Transferencia y Propiedad Intelectual, así como, los demás programas de apoyo a movilidad ofrecidos por la Universidad.

REQUISITOS

Requisitos para los estudiantes:

1. Ser estudiante activo de un programa de maestría o doctorado de la Universidad del Magdalena, condición que se debe mantener hasta la finalización del trabajo

Quinta convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la Universidad del Magdalena

de grado o la tesis. Esto será verificado en el sistema AYRE o mediante carta del director del programa cuando haya culminado el plan de estudios.

2. Contar con el aval del programa de maestría o doctorado al que esté adscrito. La carta o constancia debe indicar que los estudiantes no cuentan con financiación previa del trabajo de grado de maestría o la tesis doctoral dentro de proyectos financiados por Fonciencias, becas y otras fuentes externas.
3. No tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación. Este requisito será verificado al momento de la inscripción. No tener financiación previa del trabajo de grado de maestría o la tesis doctoral dentro de proyectos financiados por Fonciencias u otras fuentes externas.
4. 4. Cumplir con todas las normas de propiedad intelectual que le sean aplicables.
5. El proyecto de investigación debe contribuir al logro de al menos uno de los objetivos del trabajo de grado de maestría o tesis de doctorado.

Requisitos para los profesores de la Universidad del Magdalena que asumirán el rol de director o codirector:

- Ser integrante activo de algún grupo de investigación reconocido institucionalmente, según lo registrado en la plataforma ScienTI (GrupLAC) de Minciencias. Los proyectos cuyo director sea un docente de cátedra u ocasional deberán tener dentro del equipo de trabajo mínimo a un profesor o funcionario administrativo de planta. En caso de ausencia del director del proyecto, el docente o funcionario de planta asumirá su rol y la responsabilidad de finalizar el proyecto.
- No tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación.
- En el marco de esta convocatoria, los docentes podrán dirigir hasta dos propuestas de trabajos de grado de maestría o tesis de doctorado.

Requisitos para las propuestas:

- Tanto para las tesis doctorales como para los trabajos de maestrías, se debe garantizar al menos la formación en investigación de un (1) ayudante (estudiantes de pregrado) o 1 asistente de investigación (estudiantes de maestría o doctorado)
- Se sugiere que en las propuestas presentadas para trabajos de profundización o de investigación en las maestrías que contemplen desarrollarse por más de una persona, se dé la participación de al menos una mujer en el equipo de trabajo, en atención a lo establecido en los propósitos de equidad de género e inclusión del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030.
- Para el caso de las propuestas que estén relacionadas con comunidades étnicas (indígenas, afros, raizales y ROM) que se desarrollen en sus territorios, se hace necesario el aval de la autoridad de la comunidad. En caso de ser aprobada, deberá gestionarse la resolución de consulta previa expedida por el Ministerio del Interior. Lo

Quinta convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la
Universidad del Magdalena

anterior contemplado en el Artículo 2.2.1.2.7.18. En los casos que se requiera, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, en materia de consulta previa con comunidades indígenas y negras tradicionales y al capítulo 1, título 3, parte 5, libro 2 del Decreto 1066 de 2015 o al que lo sustituya o modifique.

- Se sugiere que los productos resultados de producción intelectual y de apropiación social del conocimiento sean de acceso abierto hasta donde sea posible. La Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad intelectual será la unidad encargada de acompañar y asesorar la identificación de los productos y procesos de registro.
- Contar con el aval del Comité de Ética de Investigación (CEI). El aval se solicitará al CEI por parte de la Dirección de Gestión de Conocimiento una vez esté aprobado el proyecto según la fecha del cronograma de la convocatoria.
- La propuesta debe cumplir con todas las normas éticas nacional y/o internacional y de propiedad intelectual que le sean aplicables. Cuando los proyectos en su objeto o método se intervenga con la salud o la vida (humana o no humana), o con el medio ambiente o la biodiversidad, deberá anexarse los formatos respectivos, según sea el caso, que el CEI a publicado en la página de la Vicerrectoría de Investigación:
 - a. Formato de consentimiento informado y asentimiento (en los casos que sea necesario), escalas o instrumentos a aplicar o cualquier otro documento.
 - b. Para las propuestas cuyo alcance involucren la participación de comunidades étnicas, deberán presentar las cartas de consentimiento de la respectiva autoridad. Igual caso para los territorios con áreas protegidas declaradas.
 - c. Si se contempla la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, esto debe quedar especificado en el formato de presentación de la propuesta anexo a la convocatoria.

Para más información sobre los temas de ética en la investigación en la Universidad del Magdalena, se invita a revisar los formatos en la página del CEI <https://investigacion.unimagdalena.edu.co/Home/EticaUnimagdalena>

INSCRIPCIÓN

La inscripción de la propuesta debe realizarse a través del enlace de la convocatoria en la plataforma CoLab <https://investigacion.unimagdalena.edu.co/Convocatoria/Listado> de la Vicerrectoría de investigación.

Los documentos requeridos para completar la inscripción de una propuesta son los siguientes:

1. Propuesta presentada en el formato definido para la convocatoria.
2. Carta de aval del profesor que asumirá el rol de director.

Quinta convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la
Universidad del Magdalena

3. Carta aval del programa de maestría o doctorado.
4. Carta o constancia del programa de maestría o doctorado en la cual se informe que el trabajo o tesis no cuenta con financiación previa y el nombre del director.
5. Formato de aceptación de términos sobre propiedad intelectual.
6. Si aplica, se debe presentar carta de intención de acuerdo de propiedad intelectual.
7. Formato de solicitud de recolección de especímenes de especies silvestres, en caso de ser necesario.

EVALUACIÓN

La evaluación será realizada por el Comité de investigación de cada Facultad donde esté adscrito el programa de maestría o doctorado. El Consejo de investigación con base en esta valoración determinará la financiación de los proyectos.

La evaluación se realizará utilizando una escala de cero a cien puntos (0 - 100) en los siguientes aspectos:

Elementos de la propuesta	Criterios para la evaluación	Distribución de puntaje
1. Calidad y pertinencia de la propuesta	Coherencia entre la idea de aplicación o investigación para trabajos de maestría o tesis de doctorado a financiar con los objetivos, justificación, metodología, cronograma y presupuesto	25
2. Armonización con las políticas institucionales	Articulación de la propuesta con las áreas estratégicas de la Universidad y el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030.	25
3. Articulación con la región o rigor teórico.	Articulación de la propuesta con las demandas territoriales de los departamentos del Caribe colombiano. Por ejemplo, planes de desarrollo departamentales, municipales, distritales, POT, POMCAS, planes sectoriales y otros de tipo estratégicos. Para el caso de las maestrías y doctorados, cuando sean investigaciones de tipo teórico, se tendrá en cuenta el rigor conceptual y metodológico, así como las referencias bibliográficas, actualidad y las tendencias del tema.	15

Quinta convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la
Universidad del Magdalena

Elementos de la propuesta	Criterios para la evaluación	Distribución de puntaje
4. Producción intelectual	Calidad y cantidad de los productos esperados de generación de nuevo conocimiento y de apropiación social del conocimiento. Se ponderará en alto grado los productos que generen impactos en la solución de problemas del territorio y de las comunidades. Para el caso de las maestrías con enfoque teórico se tendrá en cuenta el rigor conceptual y metodológico del caso. Para las tesis doctorales aplica la entrega de dos productos de generación de nuevo conocimiento y dos productos de apropiación social del conocimiento de acuerdo con el Catálogo de Minciencias (anexo). Para los trabajos de maestrías se valorará como mínimo un producto de generación de nuevo conocimiento y un producto de apropiación social del conocimiento. Tanto para las tesis doctorales y trabajos de maestrías, se debe garantizar al menos 1 con la formación en investigación para ayudantes o asistentes de investigación cuando aplique.	20
5. Relación con las comunidades beneficiadas y con el entorno	Se valorará la contribución a la solución de problemáticas asociadas con los enfoques de género, étnico y cultural o situación de discapacidad, así como la manera de cómo estará conformada la alianza en caso de exista contrapartida, ya sea con entidades del Sistema Nacional de Ciencia, tecnología e Innovación o con instituciones del Estado, gremiales o de la sociedad civil.	15
TOTAL		100

Las propuestas que obtengan una evaluación igual o superior a ochenta (80) puntos serán incluidas en la lista de elegibles. De ser necesario, para la selección de los proyectos a financiar, previamente se podrán socializar las propuestas por parte de los estudiantes en una sesión del Consejo de Investigación.

La Dirección de Gestión de Conocimiento será la unidad organizativa de adelantar los trámites administrativos para otorgar los apoyos, ejecutar los recursos otorgados y acompañar los trabajos de maestría y tesis doctorales.

Quinta convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la
Universidad del Magdalena

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

El hecho de cumplir con los objetivos propuestos por el proyecto de investigación financiado y obtener paz y salvo no se considera como requisito de grado. Los Consejos de programas son la única instancia para aprobar el cumplimiento de los requisitos de grado de acuerdo con el Acuerdo Superior 019 de 2018.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Los recursos se asignarán en estricto orden descendente, desde el promedio de la evaluación más alto y hasta agotar el monto asignado. En caso de empate se tendrán en cuenta aquellas propuestas elegibles que hayan sido presentadas por estudiantes de diferentes programas académicos. Si persiste el empate el Consejo de Investigación definirá cuál o cuáles propuestas se deben financiar, siguiendo los siguientes criterios:

1. Calidad y pertinencia de la propuesta.
2. Armonización con las políticas institucionales.
3. Impactos esperados.
4. Número de mujeres participantes en el equipo de trabajo (para el caso de maestrías que permita más de una persona).

COMPROMISOS

Los estudiantes que reciban el apoyo de esta convocatoria deben cumplir los compromisos descritos a continuación:

1. Ejecutar la propuesta dentro de los tiempos aprobados en sus cronogramas.
2. Los beneficiarios de esta convocatoria, sin importar su naturaleza de vinculación, en lo posible deberán mantener el vínculo con el grupo de investigación que lo avala hasta por el doble del tiempo que dure la financiación del proyecto de investigación.
3. Realizar por lo menos una actividad de divulgación de los resultados con las comunidades objeto de estudio, cuando sea del caso, para promover la apropiación social del conocimiento por medio de talleres o herramientas virtuales y multimedia o en su defecto mediante los Encuentros con el Arte, la Ciencia y la Cultura que organiza la Dirección de Gestión del conocimiento, las jornadas de divulgación científica de la Editorial o en las Tardes de apropiación social del conocimiento que organiza la VIN a lo largo del año.
4. Entregar a la Vicerrectoría de Investigación un informe que evidencie la ejecución de las actividades previstas de la investigación y del logro de los objetivos aprobados.

Quinta convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la
Universidad del Magdalena

5. Siempre colocar en las imágenes de los eventos o actividades, el logo institucional vigente de la Universidad del Magdalena como patrocinador oficial de las actividades, así como mencionarla en los medios de comunicación y redes sociales.
6. El logo se encuentra disponible en <https://www.unimagdalena.edu.co/Publico/SimbolosInstitucionales>

CRONOGRAMA

La convocatoria tiene definidas las siguientes fechas importantes:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria:	Agosto 27 de 2024
Inscripción de propuestas:	Octubre 25 de 2024
Publicación de listado de propuestas inscritas:	Octubre 28 de 2024
Verificación de cumplimiento de requisitos por parte del Comité de investigación de las Facultades:	Hasta noviembre 15 de 2024
Publicación de listado de propuestas que cumplen requisitos:	Noviembre 18 de 2024
Evaluación de propuestas:	Del 19 de noviembre al 12 de diciembre de 2024
Publicación de resultados preliminares:	Diciembre 13 de 2024
Periodo de reclamaciones:	Del 13 al 17 de diciembre
Publicación de resultados definitivos:	Diciembre 18 de 2024
Cumplimiento de los requisitos de ética que le correspondan al trabajo de grado y proceso administrativo para el inicio de los proyectos:	Desde el 20 de enero hasta el 28 de febrero
Inicio de la ejecución de los trabajos de grado:	Desde marzo de 2025

MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigación podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario, previa aprobación del Consejo de Investigación. Esto será comunicado mediante adenda publicada en la página web de la Vicerrectoría de Investigación.

Quinta convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la
Universidad del Magdalena

ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres días hábiles. Por fuera de este término se consideran extemporáneas. Las aclaraciones se deben presentar exclusivamente ante el Consejo de Investigación.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Dirección de Gestión de Conocimiento:

Correo electrónico:

gestionconocimiento@unimagdalena.edu.co

mzulbaran@unimagdalena.edu.co

Extensión: 3170 / 1204

Comités de Investigación de Facultades:

Ciencias Básicas:

diefbasicas@unimagdalena.edu.co

gcotesb@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Educación:

diefeduccion@unimagdalena.edu.co

lbustamante@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Salud:

diefsalud@unimagdalena.edu.co

urodriguez@unimagdalena.edu.co

Ciencias Empresariales y Económicas:

diefempresariales@unimagdalena.edu.co

ebayona@unimagdalena.edu.co

Humanidades:

diefhumanidades@unimagdalena.edu.co

evillegas@unimagdalena.edu.co

Ingeniería:

diefingenieria@unimagdalena.edu.co

jdelahoz@unimagdalena.edu.co